

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 11 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 256
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
EN SU NOMBRE
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN
Y SUSTANCIACIÓN CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN
DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO
DE MIRANDA, CON SEDE EN GUATIRE

Guatire, 08 de febrero de 2022
211° y 162°

ASUNTO: M51V-0053-2022

**CARTEL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:**

Que se empieza a la ciudadana **LUIS BENITO ARANGUREN BENITZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad n° **V-16.148.958**, que con motivo de la demanda de motivo **EJERCICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD**, interpuesto por la ciudadana **YVONNE JANETTE CHIRINOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad n° **V-16.970.990**, en beneficio e interés superior de los niños, cuya identidad se omite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, se ordenó su notificación, mediante Cartel de conformidad en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a los fines de participar que deberá comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial ante la sede de este Tribunal de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación, ubicado en la siguiente dirección: **Calle Sucre con Anzotegui, Edificio BELEN BLANCO, Nivel Mezzanina, Circuito Judicial de Protección de Niños Niñas y Adolescentes del Estado Bolivariano de Miranda**, dentro de los dos (02) días de Despacho siguientes a que la Secretaría haga constar en autos la publicación, consignación y fijación de del presente cartel se haga a darse por notificado por sí o por medio de apoderado judicial, dicha publicación deberá hacerse en el Diario VEA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 de la mencionada Ley. Librese lo conducente. Cumplase.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. AURIDAYANA RÖTZ OJED

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de noviembre del 2021
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-00575

**EDICTO
SE HACE SABER**

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO sobre el bien inmueble constituido por un apartamento destinado a la vivienda familiar, distinguido con el número 104, ubicado en el piso 10 de la Torre 'A' del Edificio 'Residencias San Gabriel', entre las Esquinas de San Gabriel y Trocadero, Parroquia San José, Municipio Libertador del Distrito Capital, el cual tiene un área aproximada de **SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS (73,14 mts)**, y consta de las siguientes dependencias: estar-comedor con su balcón, hall, dos (02) dormitorios con sus respectivos closets, baño, cocina y lavadero, siendo sus linderos los siguientes: **NORTE:** Apartamento 104-B, parte con los ductos para bajantes de aguas negras de lluvia y ventilación, **SUR:** Parte con el apartamento número A-103, parte con las escaleras de acceso, con pasillo de circulación, **ESTE:** con la fachada este del edificio y **OESTE:** con la escalera de acceso, pasillo de circulación, cuartos de basura y apartamento número A-101 ... para que comparezca por ante este Despacho dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la última publicación, consignación y fijación del edicto se haga en el asunto. En el sentido que las personas que concurren en el presente proceso en virtud del edicto tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios admisibles en tal estado de la causa.

Dicha publicación deberá realizarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 231 eusdem.

DIOS Y FEDERACIÓN
Luzmila Parra Sánchez
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**



VEA

**es
tu
mejor
inversión
al
más
bajo
costo**

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

